CERTIFICADO DE VALIDACIÓN CertLEGIO

Empresa con Solvencia Técnica y Empresarial

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA

UNE 100030

La Asociación Española de Empresas del Sector del Agua, AQUA ESPAÑA, con NIF G-08942583, previa auditoría, concede el Certificado de Validación CertLEGIO.

Empresa con solvencia técnica en prevención y control de Legionella

AMBIENT SERVEI SANITAT AMBIENTAL S.L.

NIF: B43120534

Conforme al Anexo D de la Norma UNE 100030

Certificado número: 2023/UNE100030/1012

Fecha de emisión: 2023
Fecha de última renovación: Diciembre 2025.
Fecha de caducidad: 30 Diciembre 2026.

REGISTRO PUBLICO
Las empresas con certificado en vigor aparecen en el Registro Público del Certificado CertLEGIO en www.aquaespana.org

Director General
AQUA ESPAÑA

Secretario Técnico
AQUA ESPAÑA

AMBIENT SERVEI SANITAT AMBIENTAL S.L.

acreditó válidamente cumplir los requisitos de empresa con solvencia técnica, de acuerdo con la Norma UNE100030.

Requisitos empresariales:

1. En el caso de personas jurídicas, disponer en sus escrituras públicas actualizadas en el Registro Mercantil, en las que conste la relación directa entre el Objeto de la Sociedad y las actividades relacionadas en el ámbito del Plan de Prevención y Control de la Legionella.
2. Las empresas que realicen tratamientos a terceros deben, estar inscritos en el registro oficial correspondiente que determine la Administración Sanitaria.
3. Las empresas de servicios a terceros deben disponer de almacén para el material y los equipos necesario. Así mismo deberán disponer de medios de almacenamiento de productos químicos (APQ) conforme a la legislación vigente que le sea de aplicación.
4. Las empresas que realicen carga, transporte o descarga de productos químicos peligrosos deben cumplir con la legislación que les sea de aplicación en este ámbito. En cualquier caso, los vehículos de transporte, sean propios o subcontratados, deberán disponer de la documentación exigible según legislación, así como el material necesario de seguridad química y PRL (gafas protectoras, guantes de protección, líquido de lavado de ojos, etc.) Los recipientes de los productos químicos móviles deberán cumplir con las condiciones constructivas y de etiquetado, establecidas en la legislación aplicable para el transporte de productos químicos y mercancías peligrosas.
5. Disponer de un sistema de gestión de la calidad, por ejemplo, acorde a la norma UNE-EN-ISO 9001 u otro sistema similar, cuyo alcance incorpore la/s actividad/es relativa/s al Plan de Prevención y Control de Legionella; así como de una Política Medioambiental de la empresa y en PRL de la empresa.
6. Disponer de un servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que en su alcance incorpore la/s actividad/es específica/s relativa/s al Plan de Prevención y Control de Legionella.
7. Contar con Seguro de Responsabilidad Civil vigente que no excluya los siniestros por Legionella por un importe no inferior a 600.000 €.
8. Disponer de un Plan de Formación continua de su personal.
9. Gestionar adecuadamente los residuos según la legislación vigente
10. Conservar toda la documentación de sus actividades durante un mínimo de 5 años.
11. Experiencia demostrada de al menos 3 años en el ámbito de Prevención y Control de Legionella.
12. Disponer de referencias demostrables en al menos 20 instalaciones contratadas, de las incluidas en esta norma.

Requisitos técnicos:

1. Disponer de al menos un Responsable Técnico en plantilla con titulación universitaria de rama técnica, ambiental o sanitaria, certificado de profesionalidad o título de formación profesional adecuado o curso de especialización de formación profesional, que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la formación profesional, conforme a la legislación vigente, y con una experiencia profesional mínima en 3 años en Prevención y control de Legionella. Éste debe ser el máximo responsable técnico en todas las actividades relativas al Plan de Prevención y control de Legionella: Diagnóstico inicial, programa de actuación y evaluación periódica.
2. El Responsable Técnico podrá delegar, sin que le exima de su responsabilidad, la realización de las visitas de obtención de datos técnicos, visitas periódicas de control, toma y posibles análisis in situ de muestras de agua, seguimiento periódico del plan de tratamiento continuado del agua y mantenimiento, limpieza y desinfección, etc. en un personal debidamente cualificado en Prevención y Control de la Legionella, con titulación universitaria, certificado de profesionalidad o título de formación profesional adecuado o curso de especialización de formación profesional, que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la cualificación profesional, y con una experiencia profesional mínima en 3 años en Prevención y control de Legionella.
3. Disponer de al menos un operario especializado en Limpiezas y Desinfecciones con el certificado de profesionalidad u otra formación adecuada en Prevención y Control de Legionella, conforme a la legislación vigente. En caso de existir más de un operario, todos deben disponer de alguna de estas titulaciones.
4. Disponer de equipos y material relacionados con la Prevención y Control de la Legionella. Los equipos de medición deben estar verificados y calibrados con la frecuencia adecuada y deben disponer de los correspondientes certificados.
5. Disponer de una relación de protocolos técnicos de las tareas relacionadas con el Plan de Prevención y Control de la Legionella.
6. Disponer de una Memoria Técnica detallada de actividades de la empresa.

Este documento sólo puede reproducido en su totalidad y nunca de manera parcial. La existencia y validez de este anexo están supeditadas a la existencia y validez del certificado principal.

Anexo al Certificado principal número: 2023/UNE100030/1012

Fecha de emisión: 2023
Fecha de última renovación: Diciembre 2025.
Fecha de caducidad: 30 Diciembre 2026.

Director General
AQUA ESPAÑA

Secretario Técnico
AQUA ESPAÑA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN CertLEGIO
ANEXO TÉCNICO